

DECRETO 2637 DE 1999

(diciembre 23)

por medio del cual se crean unos Consulados y se hacen unos nombramientos ad honorem en el servicio exterior.

Nota: Modificado por el Decreto 1914 de 2000.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las que le confieren los numerales 2 y 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Modificado por el Decreto 1914 de 2000, artículo 1º. Créase el Consulado ad honorem de Colombia en la ciudad de Bratislava, República Eslovaca, con circunscripción en Bratislavský, Trnavský, Trenčianský y Nitrianský.

Artículo 2°. Nómbrase a Miroslav Behün en el cargo de Cónsul ad honorem de Colombia en la ciudad de Bratislava, República Eslovaca.

Artículo 3°. Derogado por el Decreto 1914 de 2000, artículo 2º. Créase el Consulado ad honorem de Colombia en la ciudad de Kosice, República Eslovaca, con circunscripción en Kosický, Presovský, Banskobystrický y Zilinský.

Artículo 4°. Derogado por el Decreto 1914 de 2000, artículo 3º. Nómbrase a Eugen Brezina, en el cargo de Cónsul ad honorem de Colombia en la ciudad de Kosice, República Eslovaca.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 23 de diciembre de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Guillermo Fernández de Soto.